



1. DATOS DEL INFORME

Servicio :

Disposición Final Hospitalarios Recolección, Barrido y Limpieza -- ASE # _____

Período de análisis: Enero de 2019.

2. DESARROLLO DEL INFORME

1 DESCRIPCIÓN GENERAL Y ANÁLISIS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La información principal del servicio de disposición final se presenta consolidada en el siguiente cuadro para el último semestre de operación.

Cuadro 1. consolidado de la operación del relleno sanitario en los últimos seis (6) meses.

Tema	AGOSTO A DICIEMBRE 2018 – ENERO 2019.					
	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE
COMPONENTE DE DISPOSICIÓN FINAL.						
Toneladas de residuos sólidos no aprovechables ingresados totales	199.386	193.530	207.969	203.692	213.943	195.169
Toneladas dispuestas en Optimización Fase 1.	41	46	0	0	0	0
Toneladas dispuestas en Optimización Fase 2.	0	0	0	0	0	0
Toneladas dispuestas en Biosólidos	197.668	190.562	205.894	199.981	207.417	188.492
Toneladas dispuestas en Celda Hospitalarios.	30.65	0	0	0	32.08	24.40
COMPONENTE DE LIXIVIADOS.						
Caudal tratado directamente en biorreactores – FQ (L/s).	8.28	6.73	4.15	5.07	5.87	5.73
Caudal tratado biológicamente SBR – FQ (L/s).	11.34	9.93	8.64	2.03	3.55	7.81
Total, de caudal vertido de lixiviados tratados (L/s).	25.26	20.89	18.74	17.29	19.45	19.30
Parámetros cumplidos. **	11/24	11/24	12/24	11/24	11/24	71.1%
COMPONENTE DE APROVECHAMIENTO.						
Toneladas Ingresadas al patio de aprovechamiento.	2200,60	3642,50	3.075,01	4.454,88	7.375,91	7.714,74
Toneladas aprovechadas al interior del RSDJ (Agregado reciclado)	1921,58	2480,97	2484,75	3.203,72	4.540,38	5.922,78

**Estos parámetros deben cumplir como mínimo las exigencias normativas de la Autoridad Ambiental, establecidas en la Resolución CAR 166 de 2008, Resolución SDA 3956 de 2009 y Resolución MAD5 631 de 2015; y todas aquellas normas que las complementen, modifiquen o sustituyan.

**Para la vigencia 2019 el cumplimiento se reportará porcentualmente validando la totalidad de las resoluciones vigentes, anteriormente mencionadas.



2.2 Maquinaria.

Los indicadores de gestión que miden el cumplimiento de las condiciones de la maquinaria, en el mes de enero del año 2019, permiten evidenciar que el concesionario debe intensificar el mantenimiento de la maquinaria pesada y así asegurar de una mejor manera el cumplimiento de la prestación de la actividad de disposición final de los residuos sólidos generados en el Distrito.

A continuación, se presenta la tabla resumen con los diferentes factores evaluados dentro de las actividades que contemplan el uso de maquinaria pesada:

Cuadro 2. Evaluación de actividades de la maquinaria pesada.

Norma del Indicador	Meta	Actividad	Resultado Indicador	Cumple Si/No
Cumplimiento de Mantenimiento General del RSDJ.	100%	Mantenimiento y adecuación.	14%	Incumple
Maquinaria Mínima en el Frente de Descargue.	100%	Disposición.	25%	Incumple
Represamiento en el Frente de Descargue.	90%	Disposición.	100%	Cumple
Compactación de los Residuos.	90%	Disposición.	100%	Cumple
Cobertura Diaria.	90%	Disposición.	100%	Cumple

Fuente: Informe mensual de interventoría de mes enero de 2019.

Considerando lo anterior, y dado que se encuentran varios indicadores en nivel de incumplimiento, la Unidad realizó comité de seguimiento en los cuales participan funcionarios de CGR DJ S.A. E.S.P., UT INTER DJ así como la UAESP donde se establecen compromisos por parte del operador en aras de intensificar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada que hace parte de la operación del RSDJ especialmente. Del mismo modo, mediante el comunicado 20197000024142 del 24/01/2019 se ha solicitado al Concesionario mejorar las condiciones de operatividad de la maquinaria permanente a fin de garantizar holgadamente la prestación del servicio de disposición.

Es importante anotar que, a partir del 11 de octubre del año 2018, queda en firme la decisión del Honorable Tribunal de Arbitramento quien dirime la controversia que existió acerca de la maquinaria con carácter permanente. De ahí que el Concesionario debe disponer de dicha maquinaria en los doce (12) meses siguientes a la ejecutoria del Laudo Arbitral.

2.3 Condiciones de las vías.

En el siguiente cuadro se presenta la descripción del estado de las vías y del cumplimiento de los cronogramas de mantenimiento.

Cuadro 3. Condiciones de las vías.

Tipo de Vía	Porcentaje de cumplimiento del cronograma de mantenimiento	Descripción del avance
Vía Principal.	52.2%	PROGRAMACIÓN ESTIMADA 0349 Plan de choque mantenimiento vía principal 2016-2017 V.2. La programación contempló los puntos críticos de la carpeta asfáltica de mayor afectación y grado de deterioro. Durante el periodo no se realizaron actividades para el mantenimiento a la carpeta asfáltica.



Informe mensual de Supervisión y Control

realizan rutinariamente. Este último parámetro se introduce en el cálculo como un valor medio de Ru (coeficiente de presiones de poros) estimado a partir de la profundidad de instalación del piezómetro y la densidad media total de los residuos sólidos. En la siguiente tabla se presentan resumidos los diferentes valores de factor de seguridad y coeficientes de presiones de poros que se tienen en cada una de las secciones de análisis para cada zona de interés durante el mes de enero de 2019.

Cuadro 5. Resumen de los factores de seguridad presentados.

ESTADO	ZONA	Ru		FS		Estabilidad
		Cuerpo	Fondo	Cuerpo	Fondo	
Cerrada	Z. I Sector 2	0.18	0	2.471	2.699	ALTA
Cerrada	Z. Mansión	0.11	0	3.046	2.077	ALTA
Cerrada	Z. II Área 1	0.44	0.45	1.798	1.529	MEDIA
Cerrada	Z. II Área 2 (S-2)	0.16	0.06	1.856	1.674	ALTA
Cerrada	Z. II Área 2 (S-3)	0.27	0.27	1.763	1.569	MEDIA
Cerrada	Z. IV Etapa 1	0.02	0.02	3.338	2.948	ALTA
Cerrada	Z. IV Etapa 2	0.1	0	2.192	2.208	ALTA
Abierta	Opt. S-A	0.477	0.359	1.45	1.52	MEDIA
Abierta	Opt. S-D	0.504	0.418	1.67	1.96	ALTA
Abierta	Opt. S-M	0.5	0.334	1.46	1.8	MEDIA
Abierta	Opt. S-N	0.839	0.837	2.12	2.13	ALTA
Abierta	Zona VII Fase 2	0.45	0.225	1.77	1.83	ALTA
Abierta	Biosólidos Norte	0.46	0.47	1.275	1.474	MEDIA
Abierta	Biosólidos Sur	0.28	0.31	1.47	1.67	MEDIA
Abierta	Zona II Área 3	0.27	0.46	1.89	1.58	MEDIA
Abierta	Grieta Zona VII	0.57	0.6	2.84	2.65	ALTA

Fuente: Informe mensual de interventoría de mes enero de 2019.

En la tabla anterior se presenta una descripción cualitativa del grado de estabilidad en términos del adjetivo BAJA, MEDIA, ALTA. Estos índices han sido definidos por el operador dentro del manual de operación y se atribuyen de acuerdo con el menor valor de factor de seguridad obtenido para los diferentes mecanismos de falla. A continuación, se presenta la convención establecida para tal criterio.

- Estabilidad BAJA: factor de seguridad inferior a 1.20.
- Estabilidad MEDIA: factor de seguridad entre 1.20 y 1.60.
- Estabilidad ALTA: factor de seguridad mayor a 1.60

Finalmente, en los análisis de estabilidad se evalúan dos tipos de mecanismos de falla que son falla de cuerpo y falla de fondo. La falla de cuerpo es un mecanismo que ocurre al interior de la masa de residuos, mientras que la falla de fondo es una posible falla que pueda ocurrir a lo largo del contacto con el material de fondo en cada zona.

A continuación, se discute cada uno de los aspectos más relevantes que tienen que ver con la estabilidad de las diferentes zonas basadas en los resultados de los análisis de estabilidad.

De acuerdo con la tabla anterior, en las zonas cerradas se tienen indicadores de estabilidad Alta para Zona II área 2 sección 2, Zona IV etapa 1 y etapa 2, cuyos factores de seguridad son mayores a 1.60 tanto para falla de fondo como para falla de cuerpo. En Zona II área 1, y Zona II área 2 (sección 3) se presentan condiciones de estabilidad



3 OBRAS ADICIONALES EN EL RSDJ.

3.1 Dique Ambiental.

En lo referente a la construcción del Dique ambiental, se presentan retrasos en el avance general de la obra. Actualmente se tienen suspendidas completamente las obras de construcción. El Dique Ambiental constituye un elemento de gran importancia en la mitigación del impacto ambiental que genera la operación del relleno en cuando a los impactos visuales, la proliferación de roedores y ruido que afecta la zona de influencia indirecta del RSDJ.

En repetidas ocasiones se ha reiterado al Concesionario CGR DJ S.A. E.S.P reiniciar las actividades de la construcción del Dique Ambiental para dar cumplimiento con el cronograma de construcción presentado a la interventoría, UAESP y la CAR.

En comité operativo del 30 de enero de 2019 se le solicitó celeridad en las actividades de realce del Dique, el Concesionario CGR DJ S.A. E.S.P indicó que se proyecta retomar el reinicio de esta actividad en febrero de 2019.

3.2 Dique VI.

La construcción de la obra denominada Dique VI contempla la ejecución de dos fases constructivas; la última de estas finalizó el 22 de diciembre de 2017. La obra de estabilización Geotécnica denominada Dique VI, fue realizada bajo la adición N°5 al contrato de concesión UAESP 344 de 2010 celebrado con la Sociedad Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana CGR DJ S.A. E.S.P, dicha adición ya curso acto administrativo de liquidación.

3.3 Estabilización del talud crítico entre Postes 53 y 59.

El proyecto se divide en tres etapas:

- Actividades ambientales y construcción vía alterna incluyendo ocupación del cauce Yerbabuena.
- Estabilización del talud.
- Retiro de las obras objeto de ocupación de cauce.

En términos generales, el avance total de la obra es del 48% respecto del 98% que se tiene programado para finales de octubre de 2018, lo cual indica un atraso del 50%. Los retrasos acumulados hasta ahora obedecen a la falta de recursos en obra por parte del contratista como personal, maquinaria, equipos y materiales. En este sentido se le exigió al contratista, en conjunto con la Interventoría, un plan de acción para disminuir los retrasos el cual no ha proporcionado buenos resultados; se dio inicio a un proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento, el cual se encuentra en trámite.

Durante el mes de octubre de 2018 quedó en firme el Laudo Arbitral que determina que el 100% de los costos de esta obra deben ser asumidos por CGR, con lo cual las adiciones de obra e interventoría deben liquidarse y el concesionario debe culminar las obras de estabilización sin excederse de los plazos establecidos por el Laudo para tal fin y adicionalmente de proceder a devolver los recursos girados, lo cual debe quedar consignado en la respectiva acta de liquidación.

Durante el periodo de análisis, no se registran movimientos en el talud del poste 53 dado que no hay registros de lluvias intensas. Las obras de estabilización no se han iniciado en el sitio puntual de la amenaza, razón por la cual se considera que el riesgo sigue siendo elevado razón por la cual se debe seguir manteniendo la restricción vehicular de paso restringido a media calzada y señalar adecuadamente la zona inestable con el fin de evitar impactos directos sobre material precipitado a la vía principal.



Informe mensual de Supervisión y Control

Parámetro	Unidad	Valor parámetro	Diciembre 2019
Manganeso (Mn)	mg/L	0,1	0,33
Mercurio (Hg)	mg/L	0,00025	0,029
Molibdeno (Mo)	mg/L	0,01	<1
Níquel (Ni)	mg/L	0,02	0,42
Plata (Ag)	mg/L	0,5	NR
Plomo (Pb)	mg/L	0,03	<0,1
Selenio (Se)	mg/L	0,02	<0,002
Vanadio (V)	mg/L	0,1	0,01
Acidez Total	mg/L CaCO3	AR	<20
Alcalinidad Total	mg/L CaCO3	AR	9506
Dureza Cálctica	mg/L CaCO3	AR	78
Dureza Total	mg/L CaCO3	AR	155
Color Real (Medidas absorbancia ondas 436nm, 525nm y 620nm)	436nm (m-1)	80	13
	525nm (m-1)		5
	620nm (m-1)		5
Compuestos Organoclorados	mg/L	0,05	<0,02
Parámetros Microbiológicos		VC	NR
Coliformes Fecales	NMP/100ml	VC	NR
Oxígeno Disuelto		VC	2,4
Resolución CAR No. 166 de 2008 Resolución Min. Ambiente No. 631 de 2015 Resolución SDA No. 3956 de 2009			

Fuente: Informe mensual de interventoría de mes enero de 2019.

NR: No reporta. Corresponde a los parámetros no reportados por el Operador.

Para el mes de enero 2019 CGR Doña Juana presento los análisis fisicoquímicos incompletos, por lo tanto, los datos expuestos corresponden a la contramuestra realizada por la UAESP mediante el laboratorio ASINAL; estos datos tienen un rango de cumplimiento del 71.1% requeridos por la normativa vigente para la calidad del vertimiento al cuerpo receptor Río Tunjuelo; producto del SCTL del RSDJ.

Se resalta además la constante tendencia de superar los límites máximos establecidos por la norma de vertimiento para los parámetros de Metales pesados, DBO, Grasas y Aceites. Además, se alerta la desmejora sustancial en la DBO y el parámetro particular de Grasas y Aceites de la calidad del vertimiento, situación directamente proporcional al exceso de lixiviado generado y/o captado por el plan de contingencia.

Para el presente periodo el Concesionario logró la realización los siguientes mantenimientos; se reitera que dicho seguimiento se llevó a cabo sin tener un cronograma de actividades por parte del Concesionario.

Cuadro 7. Mantenimiento líneas de conducción.

Fecha	Actividad
Enero 2 de 2019	Excavación con retro 60 corrugada tramo caja 22 a 23.
	Bombeo desarenador pondaje 7 con bomba de achique
Enero 4 de 2019	Limpieza cajas entrada a SBR (Plásticos y gruesos)
	Control espumas caja 26
Enero 5 de 2019	Control espumas caja 26
Enero 7 de 2019	Aforos y medición nivel de Pondajes
	Seguimiento condiciones operativas SBR
Enero 8 de 2019	Control espumas caja 26
	Limpieza perimetral canal de distribución pondajes 2



Informe mensual de Supervisión y Control

Durante el periodo del presente informe, el Concesionario continuó realizando el bombeo de manera discontinua del lixiviado alojado en la zona de deslizamiento ocurrido el 2 de octubre de 2015, en el sector denominado como Plan de Acción, utilizando entre dos y cuatro bombas y una tubería pasante por gravedad. Este caudal es descargado en las Cajas No. 03 y 05 ubicada sobre la línea de conducción de lixiviado.

Respecto del mantenimiento de la infraestructura y equipos que conforman el sistema de tratamiento, CGR ha avanzado en un 78 % el cronograma establecido. Persiste el problema que se presenta en el punto donde se localizaba la Caja No. 45 en donde se mantiene el empalme con un pedazo de tubería cubierto con un pedazo de geomembrana; probablemente por incompatibilidad de los materiales se evidencia goteo de la sustancia y empozamiento. Se mantiene el taponamiento del tramo de la línea de conducción desde la Caja No 54 hasta la entrada a la PTL con la Caja No. 64, por lo cual aún se emplea el canal de contingencia para conducir los lixiviados.

En consideración a la presencia de brotes y reboses de lixiviado que se presentaron durante el mes de enero, se requirió al concesionario mediante el comunicado UAESP 20193000018711 del 29/01/2019, presentar un informe que contenga todas las medidas de control de brotes y derrames que garanticen la adecuada captación y conducción de los lixiviados.

Actualmente se encuentran en operación la batería de pondajes II, pondaje antiguo, pondaje VII, pondaje Secador de Lodos (estos dos últimos sin contar con el concepto de viabilidad de uso por parte de la interventoría), pondajes de la PTL y pondaje IV. La característica relevante de estas unidades es que están con nivel medio de ocupación debido a la disminución del lixiviado almacenado.

El concesionario CGR DJ intervino dos unidades de almacenamiento (Pondaje VII y Pondaje Secador de lodos) en mayo y agosto de 2017 respectivamente, sin embargo, aunque las obras de adecuación ya finalizaron, a la fecha estas unidades no cuentan con el concepto de viabilidad emitido por la interventoría para su posterior uso.

De acuerdo a la decisión tomada en el Laudo Arbitral de fecha 11 de octubre de 2018 y que actualmente se encuentra en firme, referente a la cláusula trigésima sexta del mismo, que señala: (...) "Como consecuencia de la prosperidad de la décimo sexta pretensión, condenan a la sociedad CGR doña Juana S.A ESP., al mantenimiento ambiental anual de los pondajes existentes dentro del relleno, para cual debe realizar el respectivo mantenimiento a todos los pondajes, para lo cual debe presentar la propuesta técnica al mes siguiente de la ejecutoria del laudo arbitral que ponga fin a la presente controversia.

La propuesta debe ser aprobado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. El cronograma establecido para las mencionadas actividades no podrá ser superior a doce (12) meses contados desde la respectiva aprobación". Así como su cláusula trigésima séptima que señala: "Se presentará la propuesta técnica en el tiempo previsto en el laudo arbitral y cronograma de mantenimiento no superará los doce (12) meses contados desde la respectiva aprobación. No obstante, lo anterior, CGR y SUEZ elaborarán un documento técnico a la UAESP en el que se presentará los resultados y argumentaciones de carácter técnico que soporte la dimensión y las condiciones por las cuales debe hacerse el mantenimiento de los pondajes, no en lapsos anuales sino de acuerdo a la generación de lodos y a la capacidad de cada uno de ellos". (...).

De acuerdo a lo anterior para el mes de enero de 2019, CGR no entregó la programación de las actividades de mantenimientos de pondajes del R5DJ. En los comités operativos de lixiviados, se le ha solicitado a CGR la programación de mantenimiento de los pondajes y a su vez dar prioridad de intervención a las estructuras que presentan mayor contenido de lodos, los cuales son los pondajes de la PTL y pondaje II - 1.

Adicionalmente, mediante el comunicado UAESP-20187000032842 del 21/01/2019, la Interventoría, informa a la UAESP que el Concesionario remitió un cronograma de actividades para el mantenimiento de los pondajes de acuerdo con el fallo del Tribunal de Arbitramento, a lo cual se remitieron las observaciones pertinentes a la Unidad. Además, informa que mediante el comunicado UAESP-20187000409992 del 19/11/20182018 solicitó la apertura del proceso administrativo sancionatorio por la mora de las obligaciones relacionadas con la entrega de la propuesta técnica para el mantenimiento ambiental anual de pondajes.

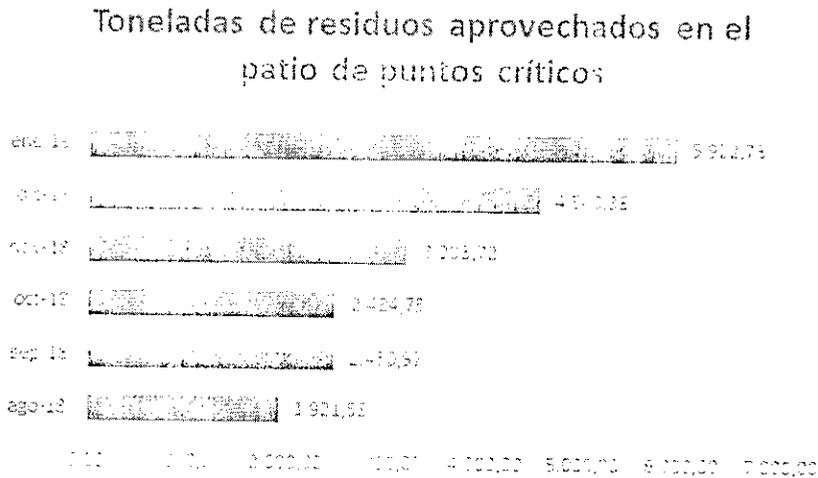


5 APROVECHAMIENTO O TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

5.1 Proyectos de aprovechamiento o tratamiento de residuos de CGR.

Para el período evaluado, la UT Inter DJ reporta las cantidades de los residuos que ingresaron y aprovecharon en los patios de aprovechamiento y separación, como se muestran en la siguiente gráfica:

Gráfica 2. Cantidad de residuos aprovechados.



Fuente: SDF - Basado Informe mensual de interventoría de mes enero de 2019.

Al relleno sanitario ingresaron 23.926,29 toneladas de residuos provenientes de puntos críticos en el mes observando disminución frente al mes anterior y la cantidad de residuos de los residuos de corte de césped y poda de árboles fue de 1.761,71 toneladas, observando disminución en este tipo de residuos.

Al patio de residuos provenientes de puntos críticos ingresaron 7.714,74 Toneladas (257,16 Tn/día), logró la obtención de 5.922,78 Toneladas de agregado reciclado de los residuos provenientes de puntos críticos ingresados.

En certificación de pesaje la Interventoría reporta que se destinaron para disposición final 1.062,22 toneladas de Residuos Sólidos Urbanos no aprovechables provenientes del patio de mixtos (rechazos) para el mes de enero del año 2019.

Mediante radicado UAESP 20193000002361 del 09/01/2019, se requirió al operador CGR Doña Juana realizar las adecuaciones necesarias para garantizar el tratamiento de los residuos provenientes de puntos críticos que ingresan diariamente al RSDJ en cumplimiento a la Cláusula Tercera Sobre el Proyecto de Aprovechamiento del Contrato de Concesión 344 de 2010. De igual manera, con radicado UAESP 20193000009411 del 17/01/2019, se solicitó a la Interventoría definir una metodología, agenda y participantes para llevar a cabo una mesa de trabajo referente al tratamiento de los residuos provenientes de puntos críticos que ingresan diariamente al RSDJ.

5.2 Alternativas de tratamiento de residuos.

Respecto a los residuos que se fueron acopiados desde noviembre de 2014 hasta septiembre de 2016, para su procesamiento se suscribió la adición número 8 al contrato de concesión 344 de 2010 por un valor de Seis mil novecientos noventa y nueve millones novecientos ochenta y seis mil trescientos diez pesos (\$6.999.986.310) M/cte., que prevé realizar el desmantelamiento gradual de 162.473 toneladas de estos residuos en un año. Durante el mes de julio, CGR presentó plan de ejecución y con el aval de la Interventoría se entregó el Anticipo del 50% de los recursos de acuerdo con el contrato.





6.2 Reducción de emisiones Co2 eq.

De acuerdo con los datos reportados por la interventoría, los cuales son mes vencido, durante el mes de diciembre de 2018 BDJ, se redujeron 32.098 Ton de CO₂. A la fecha de presentación del informe no se cuenta con los datos del mes de enero de 2019 (debido a que el Concesionario requiere quince días aproximadamente para el proceso de extracción de datos, ejecución de cálculos y validación de la información); desde el 22 de septiembre de 2009, fecha en la cual el proyecto inició la generación de emisiones certificadas, hasta el mes de septiembre de 2018 se han reducido 5.428.400 Toneladas de CO₂eq.

7 PLANES DE MANEJO AMBIENTAL-PMA-

Actualmente en el RSDJ se realiza seguimiento a cuatro Planes de Manejo Ambiental, los correspondientes a optimización fase 1 (Resolución CAR 2211 de 2008), Optimización fase 2 (Resolución CAR 1351 de 2014 Resolución 2320 de 2014), Planta de tratamiento de lixiviados (Resolución 111 de 2001). En el siguiente cuadro se presenta el porcentaje de avance alcanzado en lo corrido del año.

Cuadro 8. Porcentaje de avance de los PMA.

Nombre PMA	Agos/18	Sept/18	Oct/18	Nov/18	Dic/18	Ene/19
Optimización Fase I	69%	78%	78%	78%	78%	82%
Optimización Fase II	44%	48%	53%	*NR	61%	56%
PTL	91%	95%	80%	80%	85%	85%

Fuente: SDF - Basado en Informe mensual de interventoría de mes enero de 2019.

7.1 PMA optimización Fase 1.

El plan de manejo ambiental - PMA de la Zona de optimización Fase 1 comprende 14 fichas.

En lo referente a la Ficha 2.6 Plan de clausura y postclausura, no se ha llevado a cabo debido a que esta zona está vinculada a la Zona de Optimización Fase II y hasta tanto ésta no finalice no procederá la implementación de esta ficha.

Las siguientes fichas se encuentran en seguimiento:

- Ficha 1.1 Reemplazo vegetal
- Ficha 1.2 Empradización
- Ficha 1.3 Manejo y disposición final de sobrantes
- Ficha 1.4 Control de Erosión y Manejo de Aguas de Escorrentía.
- Ficha 1.5 Protección de fauna silvestre
- Ficha 1.6 Restauración paisajística y repoblamiento vegetal mediante modelos de restauración ecológica
- Ficha 2.1 Manejo de materiales de construcción
- Ficha 2.2 Control de calidad del aire.
- Ficha 2.3 Manejo de lixiviados
- Ficha 2.4 Manejo de campamentos.
- Ficha 2.5 estabilidad de taludes del relleno sanitario
- Ficha 2.7 Control de vectores.

Los principales avances y requerimientos de la UAESP respecto del seguimiento efectuado durante el mes sobre estas fichas son:



Informe mensual de Supervisión y Control

Los principales avances y requerimientos de la UAESP respecto del seguimiento efectuado durante el mes sobre estas fichas son:

Respecto a la ficha 1.2 Manejo y disposición de sobrantes del PMA, a pesar de las reiteraciones emitidas para solicitar cumplimiento a las actividades de mantenimiento relacionadas en la ficha en mención, en visita de campo se continúa evidenciando que el concesionario no ha implementado las medidas correctivas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de los lugares de almacenamiento de material producto de excavación al interior del RSDJ.

Dado a lo anterior, se solicitó a la Interventoría mediante acta de reunión el día 18 de enero del presente año, reiterar al concesionario la obligación de dar cumplimiento a las actividades relacionadas en la ficha y utilizar las zonas que se encuentran avaladas por la Autoridad Ambiental para realizar el acopio de material.

En cuanto a la ficha 1.3 "Control de erosión y manejo de aguas de escorrentía" y la ficha 1.6 "Manejo de quebradas Aguas Claras, El Botello, Puente Tierra, Puente Blanco, Yerbabuena, El Zorro y Mochuelo" se realizó visita el 18 de enero de 2019 para verificar el estado actual y seguimiento a las actividades de mantenimiento y limpieza, estructuras de conducción de aguas lluvias y remoción de sólidos sedimentables.

Para las actividades de calidad del agua en los cuerpos de aguas superficiales, en el mes de enero se presentaron los resultados de monitoreos ambientales (muestreo de aguas superficiales), realizados a las quebradas Aguas Claras, El Zorro y Yerbabuena, sin embargo, para las quebradas Puente Blanco, El Mochuelo, Puente Tierra y El Botello, no se reportan monitoreos.

Los resultados obtenidos para Sólidos Suspendidos Totales - SST son:

Cuadro 9. Resultados monitoreo Sólidos Suspendidos Totales en Quebradas

Quebrada	Sólidos Suspendidos Totales mg/l	Cumplimiento del indicador <10 mg/l *
Aguas Claras (punto de monitoreo)	44,5	No cumple
Aguas Claras (punto de descarga)	19,2	No cumple
El Zorro	57,0	No cumple
Yerbabuena	12,0	No cumple
Puente Blanco	No se reporta monitoreo	N.A.
El Mochuelo	No se reporta monitoreo	N.A.
Puente Tierra	No se reporta monitoreo	N.A.
El Botello	No se reporta monitoreo	N.A.

Fuente: Subdirección de Disposición Final

Acuerdo 43 de 2006 de la CAR, para la Clase II. Según Ficha 13 "Manejo de Erosión y Manejo de Aguas de Escorrentía".*

En cuanto a los monitoreos ambientales tanto para fase I como fase II, la Interventoría informa que tanto para el año 2016, 2017 y lo avanzado en el año 2018, CGR Doña Juana S.A. E.S.P. no ejecutó la totalidad de los monitoreos en las fechas relacionadas en la programación ambiental, así mismo tampoco realizó en la frecuencia contenida en el Plan de Manejo Ambiental Vigente. Es por lo anterior, que la UAESP adelanta apertura de proceso sancionatorio por el incumplimiento por parte del Concesionario, de las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución y entrega de monitoreos ambientales en los periodos señalados.



Con respecto a la Ficha 2.3 sobre estabilidad de taludes de fase 2, se debe anotar que las presiones de poros en Terraza 1 (propriadamente las fracciones Terraza 1A y Terraza 1B) continúan muy altas por lo que está prohibido disponer en esta zona hasta tanto no bajen las presiones a niveles adecuados. Para ello se debe continuar con el bombeo permanente de lixiviados y la construcción de chimeneas para evacuar gas. Estabilizar esta zona también permitirá que con la culminación de la adecuación de Terraza 2 y la solicitud de levantamiento parcial de la medida impuesta por la ANLA se pueda disponer contra el talud de la terraza 1C.

Para la ficha 2.6 del PMA del control de materiales de construcción, se realizó visita administrativa el 18 de enero de 2019 en el que se observó materiales sin la protección adecuada acopiados en alturas superiores a los límites establecidos se solicitó a la interventoría requerir nuevamente al Concesionario CGR DJ S.A. E.S.P dar cumplimiento a lo establecido en la Ficha sobre el correcto manejo y aprovechamiento de los materiales de construcción para minimizar impactos negativos sobre el medio ambiente.

De acuerdo con la ficha 2.8 del PMA, para el mes de enero de 2019, se evidencio instalación nueva de señalización: Se trabajan esencialmente 7 señales: entrada, salida, zona de descarpe, uso de EPP, zona de limpieza, no ubicarse en la línea de peligro y Prohibido descargar. Así mismo, se instala estacas con cinta de peligro y reflectada en las vías de acceso y salida del frente

En relación con la ficha 2.10 Control de vectores, se le solicitó al concesionario CGR Doña Juana en los comités de vectores de los días 17, 22 y 31 de enero de 2019 y mediante radicado UAESP N°2019300003171 del 10/01/2019, continuar con la ejecución las actividades de control vectorial en la zona de disposición de residuos, con el fin de evitar afectaciones a la comunidad aledaña - Barrio Mochuelo Alto y Bajo por vectores mosca y roedor. Y con radicado UAESP N°20193000008631 se le requirió atender las observaciones realizadas por la secretaria de Salud mediante el informe de las visitas de inspección y vigilancia para los periodos 2017 vs 2018.

7.3 PMA del Sistema de Tratamiento de Lixiviados.

El plan de manejo ambiental – PMA del Sistema de Tratamiento de Lixiviados comprende 5 fichas que se encuentran en seguimiento:

1. Movilización de equipos, materiales e insumos
2. Sistema de drenaje de aguas sanitarias y aguas lluvias
3. Movilización y disposición de lodos
4. Conservación de la cobertura vegetal y paisajismo
5. Manejo de residuos

Esta resolución contempla las 5 etapas en las que se deben desarrollar las medidas de manejo de los lixiviados generados en el RSDJ, e incluye las medidas ambientales por la recolección, conducción, tratamiento y entrega al río Tunjuelo.

Al respecto, se menciona que en el periodo evaluado el porcentaje de cumplimiento del "Plan de Manejo Ambiental – Planta de Tratamiento de Lixiviados" fue del 85%. En este sentido la Interventoría informa que la no entrega de la totalidad de la información (Soportes atención brotes de lixiviados) inciden en que el presente PMA no alcance el 100% de cumplimiento.

7.4 PMA Planta Biogás.

El Plan de Manejo Ambiental de la Planta de Tratamiento y Aprovechamiento del Biogás proveniente del Relleno Sanitario Doña Juana del distrito Capital, aplicando el Mecanismo de Desarrollo Limpio - MDL del protocolo de Kyoto, contiene catorce (14) fichas las cuales se relacionan a continuación.



9 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

En el siguiente cuadro se presenta el porcentaje de cumplimiento del SST de los concesionarios del RSDJ y de la interventoría durante los últimos seis (6) meses.

Cuadro 10. Porcentaje de cumplimiento del SST.

Empresa	Ago-18	Sept-18	Oct-2018	Nov-2018	Dic-2018	Ene-19
CGR C344-10	90,28%	88,94%	88,48%	88,48%	88,48%	87,10%
BIOGAS C137-07	82,37%	82,35%	76,47%	88,24%	88,24%	88,24%
INTER DJ C130E-11	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes enero de 2019.

En cuanto al CONTRATO 344 DE 2010 - CGR S.A E.S.P el cumplimiento contractual de enero de 2019 es de un 87,10% quedando pendiente los temas de SST como son la entrega oficial de la última actualización del Plan de Emergencias y Contingencias, el operador deberá suministrar y garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de una batería sanitaria portátil cerca del frente de descargue evidenciando que en algunos lugares no se encontraba dichas baterías sanitarias, el estado de algunos vehículos que realizan actividades en el frente de disposición, la inadecuada utilización de los Elementos de Protección Personal de los trabajadores, así como el continuo consumo de alimentos en el frente de disposición, la ausencia de adecuación de la iluminación y la señalización tanto horizontal como vertical en la mayoría de las áreas del RSDJ, la no entrega del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, persisten algunas condiciones inseguras de trabajo generando peligros o exposición de los trabajadores a riesgos de enfermedades o lesiones.

En cuanto a la accidentalidad, el operador del relleno CGR Doña Juana en el mes de enero presento 4 casos por diferentes mecanismos como sobreesfuerzo, herramientas corto punzantes y golpes; estos accidentes son valorados y seguidos por la ARL Colmena.

Para el Contrato 137 de 2007 – Biogás Doña Juana S.A E.S.P., el cumplimiento contractual de enero de 2019 es de un 88,24% en actividades de seguimiento como debe realizar revisión y mantenimiento de sitios, de los materiales y equipos de trabajo a fin de prevenir accidente. Se deberá llevar un registro de las revisiones y mantenimientos, así mismo, se debe realizar con la ARP el reconocimiento y verificación de las condiciones de trabajo de los distintos sitios, maquinarias y herramientas y aplicar las medidas correctivas que la administración recomienda.

El seguimiento efectuado por parte de la unidad para el mes de enero sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo fue a través de visita técnica y administrativa el 22 de enero del presente año evidenciando la falta de señalización preventiva de caída de alturas entre la terraza 2 y campamento zona 8, la ausencia de señalización en las vías operativas y la bahía de lixiviados. Así mismo, el seguimiento se realiza en los comités SST verificando junto con el operador del RSDJ y UT Inter DJ las condiciones y necesidades que carece el relleno en cuanto al tema de seguridad se refiere.

Por otro lado, la interventoría realiza seguimiento por medio de los oficios referentes a los temas pendientes del cumplimiento contractual de cada concesionario como son Soporte de Pago de Obligaciones Laborales Y requerimiento Información de Control a Subcontratista, Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el trabajo, Indicadores y Porcentajes de Cumplimiento de Estándares Mínimos, Cerramiento Perimetral de Pondajes del Sistema de Tratamiento de Lixiviado STL y Condiciones Inseguras debido a la falta de Iluminación y Señalización al Interior del RSDJ.

10 GESTIÓN DE LA CALIDAD.

En el siguiente cuadro se presentan las fechas de vigencia de las certificaciones obtenidas por los concesionarios del RSDJ y de la interventoría.





Cuadro 12. Acciones sobre el avance del PAS-CGR.

Nombre PMA	Observaciones de la UAESP
<p>Ficha 3.1 Programa de Proyección Poblacional para el Área de Influencia del RSDJ - Resolución CAR 2133 de 2000.</p>	<p>En el mes de enero se hace entrega del informe poblacional de la zona donde se expresa que hay un aumento de la población, se sigue justificando que no se tienen datos más exactos de la población, porque se basa en la voluntad de las personas de informar sus ingresos y egresos de la zona y algunos reportes hechos por las JAC.</p>
<p>Ficha 3.1 Programa de información a la comunidad y organizaciones</p>	<p>Se expresa de parte de la comunidad que asiste a los encuentros de actividades de la Ficha 3.3, advierten que en ocasiones no reciben los volantes con la información de las actividades que se planean, no los ven o no los reciben, si no están presentes en casa.</p>
<p>Ficha 3.2 Programa de generación de empleo y cualificación de la mano de obra.</p>	<p>Se realiza comité editorial con las instituciones el día 22 de enero entre la UAESP, CGR e InterDJ. Para definir temas y cronograma de fechas de entrega de los artículos para edición #25.</p>
	<p>El grupo de control social programado para el 10 de enero se cancela por ausencia de la comunidad, se envía copia de oficio de parte de CGR, aclarando que se ha apoyado todo el proceso, pero la comunidad no se presenta.</p>
	<p>Se realiza encuentro de Socialización de Plan de acción el 21 de enero se hace presencia de la UAESP, pero la comunidad no acude al encuentro.</p>
	<p>Se realiza el 25 de enero la Reunión Trimestral de Avance donde se hacen algunas observaciones de parte de la comunidad hacia la UAESP, donde se expresa inconformidad de parte de los presentes por el poco control que se hace al cumplimiento de las acciones del operador CGR y se hace la socialización del Plan de Acción de 2019.</p>
	<p>Con respecto a contratación de Mano de Obra No Calificada (MONC), el operador reporta que para el mes de enero continúa superando el porcentaje establecido del 70%, se reporta un 74% de MONC para habitantes de la zona; se recomienda mantener el porcentaje.</p>
	<p>En lo referente a la implementación de actividades encaminadas a la creación de microempresas en el sector, en el periodo correspondiente al mes de enero, se realiza una visita a los proyectos productivos: Gladiolos y Astromelias de Mochuelo Alto y Diseño y Confección de Chaquetas de Mochuelo Bajo, en dichas visitas el operador indica las razones por las cuales no se ha cumplido con la entrega de insumos, maquinaria y demás requerimientos para poder culminar con los proyectos de la vigencia 2018 y adquiere el compromiso de realizar dichas entregas y requerimientos a fin del mes de febrero de 2019.</p>
	<p>Durante enero no se realizó visita de seguimiento al proyecto Hortalizas de la Abuela de Mochuelo Alto, el cual corresponde a la vigencia 2017.</p>
	<p>La UAESP, reitera la importancia de cumplir con los compromisos adquiridos por el operador ya que debido a estos incumplimientos la comunidad no se interesa en participar en los proyectos productivos.</p>



Informe mensual de Supervisión y Control

Cuadro 13. Información de los contratos de operación e interventoría.

Tema	Contrato de concesión 137 de 2007	Contrato de concesión 344 de 2010	Contrato de interventoría 130 E de 2011
Contratista:	Biogás Doña Juana S.A. E.S.P.	Centro de Gerenciamiento de Residuos Sólidos Doña Juana S.A. E.S.P.	Unión Temporal Inter DJ.
Plazo de ejecución:	23 años y 1 mes. Suscripción 1 nov 2007.	11 años.	11 años.
Avance plazo de ejecución:	47% a enero 31 de 2019.	73.92% a enero 2019.	69.26% a enero 2019
Fecha de inicio:	3 de abril de 2008.	16 de diciembre de 2010.	20 de junio de 2011.
Fecha de terminación:	3 mayo de 2031.	16 de diciembre de 2021.	20 de junio de 2022.
Valor inicial*	Venta de Certificados de Reducción de Emisiones - CRE y participación de la utilidad del aprovechamiento de biogás.	\$229.742.099.647.	\$55.588.776.631.
Número total de adiciones:	N/A	8 adiciones.	5 adiciones.
Valor total de las adiciones:	N/A	\$ 59.646.919.719.	\$5.190.589.066.
Valor ejecutado a la fecha	El concesionario BIOGAS DOÑA JUANA ha venido entregando información financiera del contrato. Esa información comenzó a ser analizadas por la interventoría y producto de esto, el 9 de enero de 2019, la interventoría remitió cuadros en excel con cifras que le arrojaron la información que entregó el concesionario Doña Juana para toda la vida útil del proyecto.	\$309.888.545.748	\$37.053.157.537

Fuente: SDF - UAESP.

* Los valores iniciales de los contratos de CGR e Inter DJ, son a precios corrientes de 2010 y 2011, mientras los pagos se realizan mensualmente a precios corrientes del mes siguiente al facturado.

El principal requerimiento y/o seguimiento de la UAESP efectuado durante el mes sobre el estado financiero del contrato 137 de 2007 fue que el concesionario BIOGAS DOÑA JUANA SA envía a la Subdirección de Disposición, vía correo electrónico dos archivos que contienen el seguimiento realizado a las carpetas presentadas por Biogás Doña Juana, en las mesas de trabajo, para las actividades de energía y CREs; sin embargo, no se encuentra relacionado ningún informe analítico producto del ejercicio numérico para lo cual en la próxima mesa de trabajo se le solicitará a la interventoría las correspondientes explicaciones y conclusiones al trabajo realizado. Igualmente, la interventoría no presenta ningún análisis financiero que demuestre la situación financiera del concesionario durante el tiempo de ejecución del proyecto.

A continuación, se muestran la relación de las facturas tramitadas por la UAESP durante el mes de enero de 2019 para el contrato 344 de 2010 y sus adiciones, las cuales se relacionan en el cuadro No 14:





Nota: Los pagos en factura presentadas por CGR se realizan conforme con los recursos que se encuentren disponibles por recaudo en la tarifa.

Para las facturas de CGR mencionadas en el cuadro No 15, se procedió a realizar respectiva autorización para trámite, debidamente avaladas por la interventoría. Es de aclarar, que no se presentaron descuentos por indicadores de calidad del mes de noviembre de 2018, lo cual fue informado por la interventoría mediante radicados 20197000005402, 20197000005372, 20197000019692, 20197000027772, 20197000018102, y 20197000027782.

Estos descuentos no aplican para las facturas que se aprobaron referentes a residuos mixtos estipulados en la Adición 08 al contrato 344 de 2010.

Es importante dejar constancia sobre la posición de la interventoría INTER DJ en el sentido que expresó "que en el marco de lo establecido en el contrato de consultoría 130E de 2011 específicamente en lo referente al alcance de interventoría financiera, no se encuentra dentro de sus obligaciones contractuales realizar intervención de cuentas o auditoría financiera y por ende no cuenta con personal que tenga el perfil para llevar a cabo dichas funciones" posición corroborada mediante concepto jurídico emitido por la firma CORAL DELGADO & ASOCIADOS a través de la comunicación con radicado 20186000038673 enviada por la Subdirección de Asuntos Legales a la Subdirección de Disposición Final.

Los principales requerimientos y/o seguimientos de la UAESP efectuados durante el mes, fueron:

- Mediante radicado 20193000015191 del 24/01/2019, se solicitó a CGR nos informe las acciones a seguir derivadas de la mesa de trabajo entre el Concesionario y la Superintendencia de Servicios Públicos en a través del Sistema Único de Información SUI y con ello, realizar los cargues de información e los años 2017 y 2018 y así, evitar apertura de investigaciones que pueden derivar sanciones por parte de dicho ente de vigilancia y control.
- Se solicitó a CGR con radicado 20193000015201 del 24/01/2019, los cálculos que realizarán en el Costo de Disposición Final por aportes bajo condición y la forma que realizarán dichos descuentos.

13 ESTADO JURÍDICO.

13.1 Procedimientos Administrativos Sancionatorios.

En el siguiente cuadro se presentan las solicitudes de procedimiento administrativo sancionatorio reportadas por la interventoría y que actualmente se encuentran en trámite, con el estado de avance durante el mes de enero de 2019:

Cuadro 15. Solicitudes de Procedimientos Administrativos Sancionatorios C344-10 CGR.

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
Solicitud de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Auto DRBC 0283 del 28 de marzo de 2016. (Biosólidos).	Radicado UAESP 20187000253212 del 19/07/2018.	Mediante resolución UAESP No 845 de 2018, la cual fue confirmada mediante Resolución UAESP No. 060 de 2019 se impuso multa por 150 SMLMV al concesionario.
Solicitud de apertura procedimiento administrativo sancionatorio por mora en la construcción y mantenimiento de vías operativas en cuanto cantidad y especificaciones técnicas en la zona de disposición.	Radicado UAESP 20187000195252 del 30/05/2018.	Para el mes de enero de 2019, en proceso de ajustes y actualización por parte de la interventoría del contrato de concesión UT INTER DJ. No obstante lo anterior, el profesional a cargo del área técnica de la UAESP, informó que para el mes de febrero de 2019, el



Informe mensual de Supervisión y Control

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
según Resolución 154 de 2014 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.		informe de apertura de proceso administrativo sancionatorio por la Mora en la entrega de la actualización del Plan de Emergencias y Contingencias del RSDJ.
Mora en las obligaciones relacionadas con la entrega del informe y presupuesto utilizado para la inversión del área de gestión social de los años 2012 a 2016.	Radicado UAESP 20187000410022 del 19/11/2018.	Mediante radicado 20183000055033 se radico la solicitud de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio ante la SAL.
Mora en las obligaciones relacionadas con la entrega de la propuesta técnica para el mantenimiento ambiental anual de pondajes.	Radicado UAESP 20187000409992 del 19/11/2018.	Para el mes de enero de 2019 la solicitud de apertura se encuentra en trámite de revisión ante la SAL. Mediante radicado 20183000055043 de 25 de noviembre 2018 se radico la solicitud de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio ante la SAL.
Incumplimiento en la entrega del cronograma de actividades para dar cumplimiento a lo ordenado mediante Resolución 198 de 2017. (Chimeneas).	Radicado UAESP 20177000338422 del 21/12/2017.	Para el mes de enero de 2019 se surte tramite de revisión por parte de la SAL. Mediante radicado 20193000016721 del 25/01/2019 se dio traslado a la interventoría de las observaciones y ajustes solicitados por la SAL mediante el radicado 20196000008543 del 18/01/2019.
Actualización solicitud apertura proceso sancionatorio por obligaciones ambientales.	Radicado UAESP 2017700033294 del 15/12/2017.	Mediante radicado 20183000051563 del 6 de noviembre de 2018 se radicó ante la SAL la actualización del informe de apertura de procedimiento sancionatorio.
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por el presunto incumplimiento en la programación de la Fase II y la referida al Plan de Acción - Contrato 344 de 2010.	Radicado UAESP 20183000060323 del 18/12/2018.	Mediante radicado 20193000006121 del 14/01/2019 la Subdirección de Disposición Final dio traslado a la interventoría de las observaciones y ajustes al informe de incumplimiento efectuadas por la SAL mediante radicado 20186000065933.
Mora y/o incumplimiento de las obligaciones relacionadas con mantener la calibración metrológica de equipos o instrumentación	Radicado UAESP 20197000022042 del 23/01/2019.	El 18 de diciembre mediante consecutivo UAESP 20183000060323, se radicó ante la Subdirección de Asuntos Legales, la solicitud de apertura de proceso sancionatorio.
		Para el mes de enero de 2019 se surte el trámite de revisión por parte de la SAL
		Mediante radicado 20197000022042 la interventoría radicó la actualización del informe de incumplimiento, el cual se encuentra en revisión por parte de la Subdirección de Disposición Final.
		Mediante radicado No. 20193000013593 del 30/01/2019 dirigido a la Subdirección de





Informe mensual de Supervisión y Control

solicitud de aclaración, la cual mediante acta No. 54 del 10 de octubre de 2018 resuelve la solicitud y queda debidamente ejecutoriada el Laudo el día 11 de octubre de 2018.

En el siguiente cuadro se describen las actividades a realizar por parte de CGR DJ en cada componente de acuerdo al Laudo Arbitral con sus respectivos tiempos estipulados:

Cuadro 17. Laudo Arbitral.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIPULADO	AVANCE A 31/01/2019
VIAS	Realizar la construcción, reparación, mantenimiento y aseo de la capa asfáltica, incluyendo las obras de arte laterales de la vía principal del relleno RSDJ, que va desde la puerta de acceso hasta la zona VIII de disposición (...)	Desde la ejecución del Laudo.	Durante el mes de enero de 2019 el concesionario no adelanta obras de rehabilitación a las vías así como tampoco se evidencian actividades de intervención estructural a las obras de arte de dicha vía.
SEÑALIZACIÓN	Realización del diseño, elaboración, reparación, colocación, mantenimiento y aseo de las señales viales verticales y horizontales, bajo las normas técnicas viales vigentes INVIA	Desde la ejecución del Laudo.	Durante el mes de enero de 2019 el concesionario no adelanta obras de señalización.
TALUDES	Realización del diseño, manejo, reparación y mantenimiento de los taludes al lado de las vías internas principales y accesorias del RSDJ.	Desde la ejecución del Laudo.	Durante el mes de enero de 2019 el concesionario no adelanta obras de estabilización de taludes.
GESTIÓN SOCIAL	Suministrar y permitir el acceso a la información relacionada con el informe completo y presupuesto utilizado para la inversión en el área de gestión social desde el año 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.	Diez (10) días siguientes a la ejecutoria del Laudo.	Mediante radicado 20183000055033 se radico la solicitud de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio ante la SAL. Para el mes de enero de 2019 la solicitud de apertura se encuentra en trámite de revisión ante la SAL.
DISEÑOS POSTE 53	Presentar una propuesta técnica de las obras a realizar garantizando la menor afectación en la operación del RSDJ.	Mes siguiente a la ejecutoria del Laudo	Las obras se encuentran suspendidas por parte del operador en atención a su autonomía técnica.
DISEÑO PONDAJES	Presentar una propuesta técnica para realizar el mantenimiento ambiental anual de los pondajes.	Un (1) mes siguiente a la ejecutoria del Laudo.	El concesionario remitió a la UAESP la solicitud de ampliación del plazo de entrega de los documentos de la Optimización del STL mediante el radicado UAESP N° 20197000009942 del 14/01/2019; la SDF remitió la petición a la SAL con radicado interno UAESP N° 20193000006063 del 15/01/2019; para que esta se pronuncie frente a la petición del operador.



Informe mensual de Supervisión y Control

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIPULADO	AVANCE A 31/01/2019
OBRA STL	control y lectura en tiempo real. Culminar las actividades de optimización una vez sean aprobados los diseños respectivos por la Unidad	Cinco (5) meses siguientes a la aprobación de los diseños.	seguimiento en línea del RSDJ en el marco del laudo arbitral. Actividad pendiente de cumplimiento, ya que depende directamente de la entrega y aprobación de los diseños de la Optimización del STL. El Concesionario no allega los peritajes de maquinaria. No obstante, en comité de maquinaria, CGR DJ manifiesta que está en conversaciones con Gecolsa para la realización de los mismos. El Concesionario informa que requiere realizar unas pruebas con dos diferentes tipos de cuadrilla de maquinaria para obtener la definitiva para patio de disposición final.
MAQUINARIA	Disponer de la maquinaria permanente para la operación del RSDJ.	Doce (12) meses siguientes a la ejecutoria del Laudo.	Las obras se encuentran suspendidas por parte del operador en atención a su autonomía técnica.
OBRA POSTE 53	Realizar las obras de estabilización del talud entre los postes 53 y 59 de la vía principal, asumiendo los costos derivados de dichas obras con cargo a su remuneración.	Doce (12) meses siguientes a la aprobación de los diseños.	mediante el comunicado UAESP-20187000032842 del 21 de enero de 2019, la Interventoría, informa a la UAESP que el Concesionario remitió un cronograma de actividades para el mantenimiento de los pondajes de acuerdo con el fallo del Tribunal de Arbitramento, a lo cual se remitieron las observaciones pertinentes a la Unidad. Además, informa que mediante el comunicado UAESP-20187000409992 del 19 de noviembre de 2018 solicitó la apertura del proceso administrativo sancionatorio por la mora de las obligaciones relacionadas con la entrega de la propuesta técnica para el mantenimiento ambiental anual de pondajes.
OBRA PONDAJES	Cumplimiento del cronograma presentado una vez sea presentado por la Unidad, para realizar el mantenimiento ambiental anual de los pondajes existentes dentro del RSDJ.	Doce (12) meses siguientes a la aprobación de los diseños.	

En relación al cronograma de que permitan dar cumplimiento al laudo arbitral, el concesionario CGR Doña Juana, mediante radicado 20187000364602 del 16/10/2018 presentó la versión 1 del Plan de Acción para dar cumplimiento al laudo arbitral; dicho plan de acción fue objeto de observaciones y solicitud de ajustes por parte de la UAESP y la interventoría del contrato, en especial en lo referente a los plazos para la ejecución de las obligaciones derivadas del laudo, dado que el concesionario en los cronogramas propuestos señaló plazos que excedían los tiempos estipulados en el mismo.

En desarrollo de la evaluación de la propuesta elaborada por el concesionario, se llevaron a cabo diferentes mesas de trabajo en las que participaron CGR, la interventoría Ut Inter DJ y la UAESP, en las cuales se ha requerido al operador la explicación y justificación técnica de los plazos planteados.



Informe mensual de Supervisión y Control

Indicador	Valor Mínimo establecido	Valor alcanzado	Cumplimiento	Actuación de la UAESP
Control de pH en el Físico Químico.	9	No registra	Las calificaciones entre 97 y 100% indican el porcentaje de aplicación del insumo en el tratamiento tomando como referencia las pruebas piloto y las especificaciones del Documento Técnico.	En visitas de inspección se evidencia que la unidad de proceso tiene el equipo apagado por lo tanto esta fuera de uso. En el comité de calidad y de lixiviados se requiere medidas al operador.
Control de pH en la Cámara de neutralización.	8	No registra	Las calificaciones entre 90 y 100% indican el porcentaje de aplicación del insumo en el tratamiento tomando como referencia las pruebas piloto y las especificaciones del Documento Técnico.	En visitas de inspección se evidencia que el equipo no cuenta con certificado de calibración vigente y está fuera de uso. En el comité de calidad y de lixiviados se requiere medidas al operador.
Control de Sequedad de lodos.	>=33%	49.78%	Las calificaciones entre 0 y 100% indican el porcentaje de aplicación del insumo en el tratamiento tomando como referencia las pruebas piloto y las especificaciones del Documento Técnico.	En visitas de inspección se evidencia las acciones de mejora realizadas por CGR con la aplicación de polímero y CAL en el proceso de deshidratación.
Caudal tratado en los reactores biológicos respecto al caudal de diseño.	[90 - 25%]	71.63%	La calificación de 0% indica la operación de la planta a la capacidad media de diseño. Valores mayores de 100% del indicador corresponden a situaciones de operación por encima del caudal medio de diseño de la planta.	Es notoria la afectación que el SCTL está teniendo dadas las medidas de contingencia tomadas por el operador en la zona de disposición. Situación que impacta en la eficiencia del tratamiento. Para el periodo la estructura trabajó en promedio con 5.73 l/s. El caudal establecido por diseño es de 8,00 l/s.
Carga orgánica tratada en los reactores biológicos respecto a la carga de diseño.	[90 - 110%]	14.77%	La calificación de 0% indica la operación de la planta a la capacidad media de diseño. Valores mayores de 100% del indicador corresponden a situaciones de operación por encima del caudal medio de diseño de la planta.	Se evidencia afectación en el tratamiento biológico de los reactores debido principalmente al bombeo de lixiviado de la zona de contingencia. En el periodo la carga de contaminación orgánica a tratar y/o depurar biológicamente estuvo en 1551.30 Kg DBO5/día, mientras que la condición de diseño de los reactores es de 10.500 kg DBO5/día. Situación que evidencia la baja capacidad del sistema.



Informe mensual de Supervisión y Control

Indicador	Valor Mínimo establecido	Valor alcanzado	Cumplimiento	Actuación de la UAESP
tratamiento de los residuos provenientes de puntos críticos que ingresan diariamente al RSDJ.				
TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE BIOGAS.				
Temperatura de las antorchas (°C).	≥ 750	903 antorcha 2 * 972 antorcha 3	Si cumple	N/A
Contenido de Oxígeno %.	≤ 3 %	1.6%	Si cumple	N/A
Mantenimiento general.	100%	100%	Si cumple	N/A
Generación de energía.	≥ 1	2.12	Si cumple	N/A
Emisión de CRE.	≥ 1	0,72	Se prevé que BDJ pueda recuperar parte del flujo en los campos de gas cuando CGR implementen las medidas correctivas para las chimeneas construidas de forma inadecuada en Optimización Fase 1, y se realicen las activaciones e instalaciones de las redes de Biogás en las zonas clausuradas de Zona VII y Zona VIII las cuales se encuentran en cobertura final de arcilla en las actividades de cierre de las zonas operadas por CGR y próximamente en Biosólidos, luego de que CGR volviera a disponer en la zona.	Se está realizando mesas de trabajo con el concesionario BDJ y comités de acuerdo de operadores.
Detenciones de la planta.	0	0%	Si Cumple	N/A
Plan de trabajo.	≥ 95	100%	Si Cumple	N/A

Fuente: SDF - Basado en Informe mensual de interventoría de mes de enero de 2019.

3. APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR (A)

Fecha de aprobación: 05/02/2019 Nombre: Juan. Camilo Soto Firma: 